

- Potencializando el sector cooperativo a través de la colaboración

- Fecolfin y seis cooperativas firman Alianza Regional Andina
- Informe de coyuntura
- Resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas
- Pasivo cierto No Reclamado y sumas no reclamadas de desvalorización monetaria.
- Encuentro académico FOGACOOOP 25 años
- Legislación y jurisprudencia



@fogacoop



fogacoop

BOLETÍN

FINANCIERO Y JURÍDICO

fogacoop

Fondo de
Garantías
de Entidades
Cooperativas



MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Daniel Camilo Quintero Castro
Soraya Stella Caro Vargas
Fabio Orlando Tavera Oviedo
Édgar Eduardo Pinto Hernández
Álvaro Mauricio Rodríguez Amaya
María José Navarro Muñoz
Ricardo Lozano Pardo

DIRECTORA

María Elena Grueso Rodríguez

SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Heider Rojas Quesada

SUBDIRECTOR DE INVERSIONES Y RIESGOS

Fernan Alberto Ulate Montoya

SUBDIRECTOR TÉCNICO DE COOPERATIVAS

Jonathan Torres Sotelo

SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CORPORATIVOS

Adriana McAllister Braidy

REVISOR FISCAL

AMÉZQUITA & CIA

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Uricoechea Publicidad

COLABORADORES

Jonathan Torres Sotelo - Subdirector Técnico de Cooperativas
Paola Cardona Hernández - Gerente Jurídico
Liliana María Baquero Neira-Profesional de Divulgación
Zulma Liliana López Zuluaga-Profesional de Planeación
Maryam Carolina Motta - Profesional Soporte Jurídico General
Cristian Camilo García - Practicante Universitario
Luis Sánchez - Jefe de Prensa de Fecolfin

4

POTENCIALIZANDO EL SECTOR cooperativo a través de la colaboración

8

Fecolfin y seis cooperativas **FIRMAN ALIANZA** Regional Andina

12

INFORME de coyuntura

22

RESULTADOS de la audiencia pública de rendición de cuentas

27

PASIVO cierto no reclamado y sumas no reclamadas de desvalorización monetaria.

31

Encuentro académico **FOGACOOOP 25 AÑOS**

37

LEGISLACIÓN y jurisprudencia

EDITORIAL

POTENCIALIZANDO EL SECTOR COOPERATIVO

A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN

Por: **Jonathan Torres Sotelo**
Subdirector Técnico de Cooperativas



Las cooperativas se caracterizan por valores como la ayuda mutua, la responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad, el trabajo en equipo y la solidaridad. Este colectivo se forma con la finalidad de perseguir metas compartidas en los ámbitos económico, social y cultural.

En el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional en Manchester en 1995, se estableció el sexto principio: la Cooperación entre Cooperativas, este destaca cómo las cooperativas mejoran su capacidad de servicio y promueven el crecimiento del sector cooperativo al colaborar conjuntamente a nivel local, regional y nacional. Este principio surge como una estrategia clave para fortalecer la sinergia y el éxito colectivo de ellas.



La multiplicidad de beneficios que genera la cooperación, como la recepción e intercambio de información, conocimientos, tecnología, experiencias y recursos, se erige como la base fundamental para el fortalecimiento y la obtención de beneficios de economías de escala. Esto permite a las cooperativas enfrentar desafíos y crecer de manera robusta y sustentable, a pesar de los retos inherentes en la organización y acción, así como la pérdida de cierta autonomía e identidad.

En España se ha evidenciado, desde los años 70, el impacto positivo de las fusiones entre cooperativas. Estas fusiones han contribuido significativamente a consolidar un sistema más robusto y sostenible. Un ejemplo palpable es la creación del Grupo Cooperativo Cajamarca, que ha permitido avanzar hacia un modelo integral. Este grupo actúa y coopera bajo directrices comunes, compartiendo medios, recursos e información. A su vez, busca preservar el espíritu soberano de sus miembros, demostrando cómo la colaboración fortalece la estructura



Las cooperativas se caracterizan por valores como la ayuda mutua, la responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad, el trabajo en equipo y la solidaridad.



cooperativa y su capacidad para afrontar los desafíos actuales.

Para fortalecer aún más estas iniciativas, se implementaron mecanismos institucionales de protección. En 2018, un total de 10 cooperativas se unieron a esta causa, y para el año siguiente, en 2019, otras 29 cajas rurales se sumaron, creando así nuevos y sólidos mecanismos de protección.

La colaboración efectiva entre cooperativas se presenta como un pilar esencial para consolidar la sostenibilidad, la promoción

coordinación, integración y consolidación de las cooperativas. Asimismo, se pueden diseñar incentivos fiscales dirigidos a respaldar los procesos de integración y consolidación en este ámbito. Adicionalmente, el respaldo de la banca de desarrollo mediante facilitación de fondeo y garantías se erige como una herramienta técnica valiosa para fortalecer la capacidad de las cooperativas, permitiéndoles abordar con mayor eficacia los retos económicos a los que se enfrentan.

del bienestar y fomentar la prosperidad entre ellas. Este enfoque no solo asegura la sostenibilidad a nivel local, sino que también promueve el logro colectivo en el ámbito cooperativo de manera más amplia, por lo que esta colaboración se convierte en un catalizador para maximizar recursos y resultados económicos.

La formulación de políticas públicas destinadas a fomentar la interacción y cooperación entre cooperativas y el sistema de economía solidaria puede incorporar diversas estrategias especializadas. Entre ellas se incluyen medidas regulatorias que guarden proporcionalidad con el riesgo, incentivando específicamente la

Para concluir, es necesario considerar aspectos cruciales que fomentan el desarrollo del sector cooperativo. En primer lugar, resulta fundamental impulsar la inclusión financiera mediante cooperativas sólidas que inviertan en tecnología y servicios de calidad. En segundo lugar, la implementación de servicios compartidos debe generar economías de escala, ajustando preferencias sin afectar el patrimonio. En tercer lugar, la coexistencia de fusiones y absorciones con procesos de integración es esencial para consolidar recursos y operar de manera eficiente. Por último, la aplicación de regulaciones que incentiven la integración y consolidación de cooperativas contribuirá significativamente al crecimiento y sostenibilidad del sector.

FECOLFÍN Y SEIS COOPERATIVAS

FIRMAN ALIANZA REGIONAL ANDINA

Por: **Luis Sánchez**
Jefe de Prensa - FECOLFIN



William Navarrete, Cootrapeldar; Jesús María Medina, Comerciacoop; Socorro Neira, Comultrasan;



Joris Timmers, Rabo Partnerships del banco Cooperativo Rabobank y Leontine Crisson



William Navarrete, Comultrasan; Oliverio Quintero, Copvillanueva; Jesús María Medina, Comerciacoop; Jairo Ramírez, Fincomercio; Enrique Valderrama, (firmando) Fecolfín y Adrián Castellano, Servimcoop.

“Se trata de dar continuidad al proyecto de integración e inclusión financiera agropecuaria entre el Rabo Partnerships, del Banco Cooperativo Rabobank, Fecolfín y seis cooperativas afiliadas al gremio, para trabajar de manera integrada en la implementación y aplicación de la metodología aprendida en desarrollo del acuerdo que finalizó en noviembre de este año.”

La Alianza Regional Andina fue firmada entre Fecolfín y las cooperativas de ahorro y crédito Comerciacoop, Cootrapeldar, Copvillanueva, Financiera Comultrasan, Fincomercio y Servimcoop, en el marco del evento de cierre del proyecto de integración en agrofinanzas que se llevó a cabo el pasado 24 de noviembre en las instalaciones de la Cámara de Comercio Colombo-Holandesa – Holland House, en Bogotá.

Con la firma de esta Alianza, se da continuidad al proyecto de integración e inclusión financiera agropecuaria entre el Rabo Partnerships, del Banco Cooperativo Rabobank, Fecolfín y seis cooperativas afiliadas al gremio. Ese proyecto fue suscrito el 31 de enero de este año en la residencia del entonces embajador de Países Bajos, Ernst Noorman, y finalizó con el evento del pasado 24 noviembre.

El objetivo de esta alianza es fortalecer la integración y colaboración entre las cooperativas que firmaron la Alianza,

bajo la coordinación de Fecolfín, y trabajar mancomunadamente en la implementación y aplicación de la metodología aprendida en el desarrollo de aquél proyecto.

“Dar el siguiente paso hacia la implementación de la metodología requiere mucho coraje y una visión a largo plazo. Sólo entonces las ambiciones se harán realidad y estas seis cooperativas podrán convertirse en pioneras en la supervivencia del sector financiero cooperativo colombiano”, manifestó Joris Timmers, director de programas de Rabo Partnership.

“Hemos hecho todo lo posible para compartir el conocimiento y las experiencias disponibles de Rabobank con el sector

cooperativo en Colombia. Como banco cooperativo que ha pasado por extensos procesos de consolidación y ha apoyado redes cooperativas en Brasil, Albania e India, conocemos los desafíos que implica, y sabemos qué éxitos puede generar en términos de inclusión financiera, desarrollo rural y financiación agrícola”.

Por su parte, Enrique Valderrama Jaramillo, presidente ejecutivo de Fecolfín, comentó que “este proyecto ha contribuido positivamente al fortalecimiento de las microfinanzas y a la integración, y es un pilar importante para la modernización e innovación del futuro de las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia, contribuyendo, incluso, a la seguridad alimentaria”.

Según Joris, la preparación del proyecto de integración empezó con el Banco Mundial en noviembre de 2020, al ver en Colombia a un sector cooperativo con un gran valor agregado hacia sus asociados y a las comunidades, pero con dificultad para competir con los bancos comerciales y las Fintech por estar fragmentados.

“Las cooperativas tenían poco contacto entre sí, todas operaban dentro de su propio “reino” y había poca confianza mutua, pero llegó el momento adecuado con el respaldo de Fecolfin, e iniciamos con el

“Dar el siguiente paso hacia la implementación de la metodología requiere mucho coraje y una visión a largo plazo. Sólo entonces las ambiciones se harán realidad y estas seis cooperativas podrán convertirse en pioneras en la supervivencia del sector financiero cooperativo colombiano”

de Rabo Partnerships, pero antes hay que conocerse; para que haya confianza tenemos que conocernos.”

proyecto el 31 de enero de este año y culminó hoy con esta reunión.”

Precisamente, el tema de la confianza ha sido destacado como uno de los grandes logros del proyecto por Enrique Valderrama Jaramillo, quien dice que con la firma de la Alianza, queda demostrada la “urgente necesidad de la integración, o de la gobernanza para los

- Utilizar tanto la metodología de marcos de referencia de FINAGRO como la herramienta “Decisión”.
- Gestionar ante Finagro la adjudicación de cupos para las cooperativas que aún no cuentan con ellos y acceder a recursos del Banco Mundial a través del IFC.
- Tomar las decisiones pertinentes a cuanto a lo realizado y acordado en los demás grupos de trabajo (Gobernanza, Metodología, Clientes - Mercado y Personas - conocimiento).
- Incorporar en los planes estratégicos de 2024 y 2025 los objetivos relacionados con la gobernanza y el crédito agropecuario heredados del proyecto actual con el Rabobank.

RECONOCIMIENTOS

Al finalizar la reunión, la junta directiva de Fecolfin, la presidencia ejecutiva y los representantes legales de las cooperativas participantes en el proyecto, exaltaron a Rabo Partnerships y al gobierno de Países Bajos por su contribución al desarrollo del cooperativismo especializado de ahorro y crédito, liderado por Fecolfin y por el apoyo económico para contribuir al fortalecimiento de las microfinanzas y la integración en el Proyecto Piloto.

A los delegados de Rabo Partnerships y del gobierno de Países Bajos se les entregó una placa de reconocimiento con la figura del fundador del cooperativismo de ahorro y crédito en el mundo, Federico Guillermo Raiffeisen.



En ese sentido del conocerse e integrarse, Joris manifiesta que es “fantástico ver cómo las dudas iniciales se han convertido en ambición en los últimos 10 meses. Si antes los empleados y directivos de las cooperativas participantes en el proyecto piloto eran desconocidos, ahora se reúnen para aprender unos de otros y trabajar juntos, bajo la orientación de nuestros expertos de Rabobank”.

OBJETIVOS DE LA ALIANZA

- Desarrollar estrategias para aumentar los créditos agropecuarios en las regiones donde operan las cooperativas, beneficiando a los agricultores y campesinos locales.
- Afirmar el compromiso con Rabo Partnerships para utilizar la metodología, producto y características acordadas en reuniones dentro del proyecto.

En el evento participaron, entre otros, Joris Timmers y Rubiga Sivakumaran director de programas, y gerente del proyecto de Rabo Partnership respectivamente; Leontine Crisson, consejera agrícola para Colombia de los Países Bajos; Martha Nury Beltrán, superintendente delegatura de cooperativas de ahorro y crédito de la Superintendencia de Economía Solidaria; Derenis López y Daniel Tocarin, de la URF; Adriana Caicedo, Banca de Oportunidades; Jonathan Torres Sotelo, de FOGACOOP y Fabián Barrera, de Finagro.

Por parte de Fecolfin, Jairo Ramírez, presidente de la Junta Directiva y gerente de Fincomercio, Enrique Valderrama Jaramillo, presidente ejecutivo, Francisco Estévez, gerente técnico y Socorro Neira, gerente de Financiera Comuntralsan.

Igualmente, los gerentes de las cooperativas participantes en el proyecto que culminó, y quienes firmaron la naciente Alianza.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO

Por : **Karen Sofia Kotame**
Profesional de Soporte Financiero



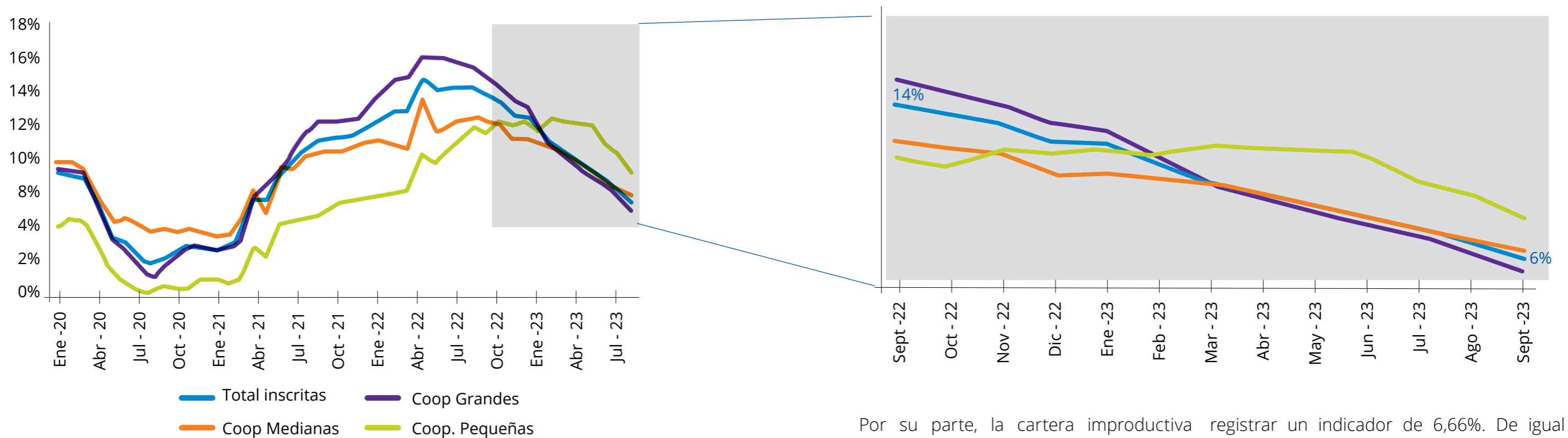
El sector cooperativo financiero inscrito en FOGACOO, con corte a septiembre del 2023, está compuesto por 177 cooperativas, 5 vigiladas por Superintendencia Financiera y 172 vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, las cuales son clasificadas

en grupos según el volumen de su cartera bruta, en grandes con 20 cooperativas, medianas con 55 cooperativas y pequeñas correspondientes a 102 cooperativas, grupos que permiten ver una mejor distribución en el desempeño de su situación financiera.

La cartera bruta, aunque registra un crecimiento del 6% en su colocación, se evidencia la continua desaceleración de esta al compararla con el corte de septiembre de 2022, momento en el que presentó un crecimiento del 14%. Así mismo, se ve cómo

las cooperativas pequeñas, a pesar de que estas también presentan una disminución en su crecimiento, están por encima de la mediana del sector con un 8%. (Véase gráfico 1)

GRÁFICO 1 CARTERA DE CRÉDITOS (CRECIMIENTO NOMINAL ANUAL)

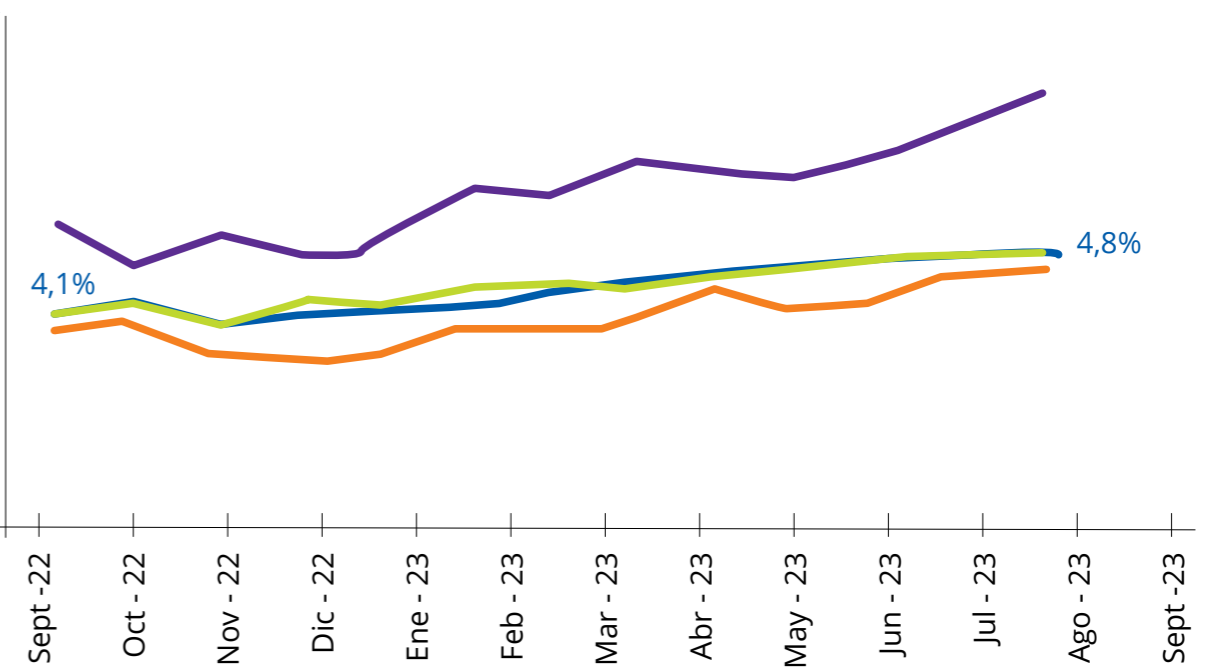
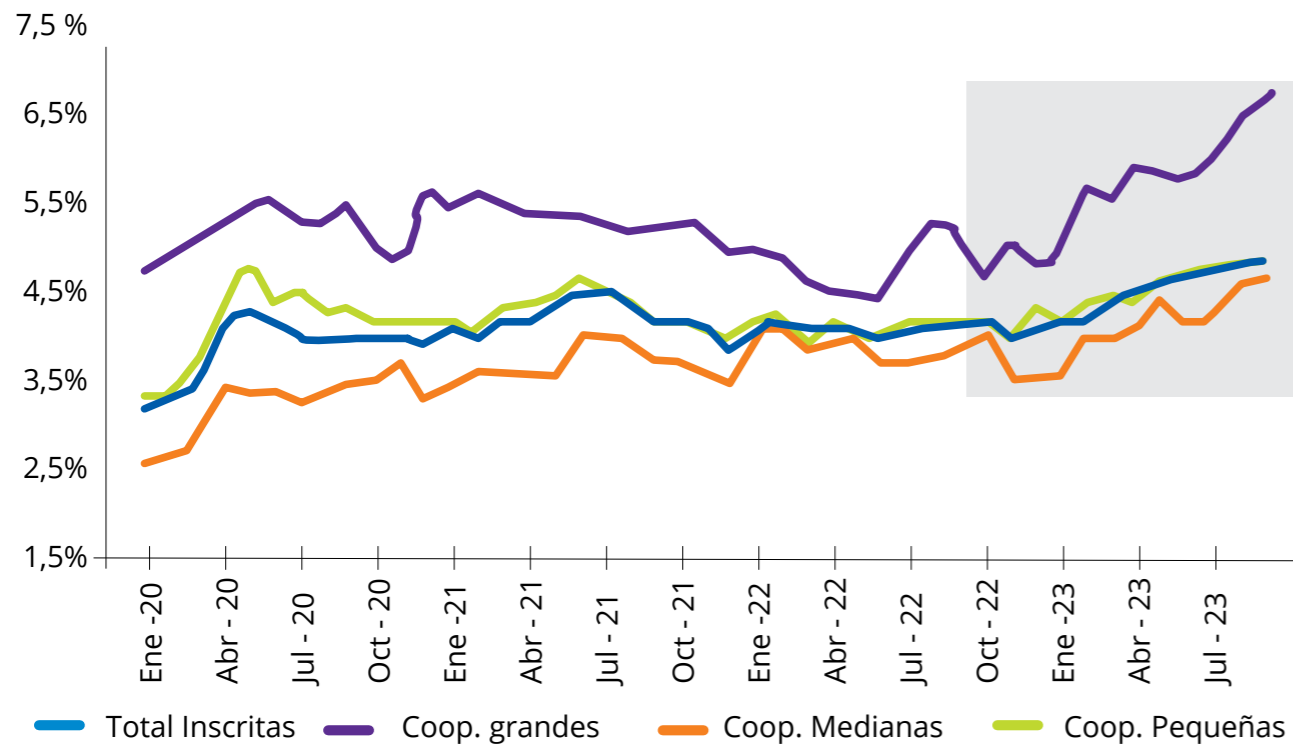


Por su parte, la cartera improductiva (categoría C, D y E) del agregado de las cooperativas ha incrementado en el último año al 4,8%, causado en mayor medida por las cooperativas de tamaño grande al

registrar un indicador de 6,66%. De igual forma, se evidencia que estos valores son mayores a los reportados al momento de la pandemia. (Véase gráfico 2)

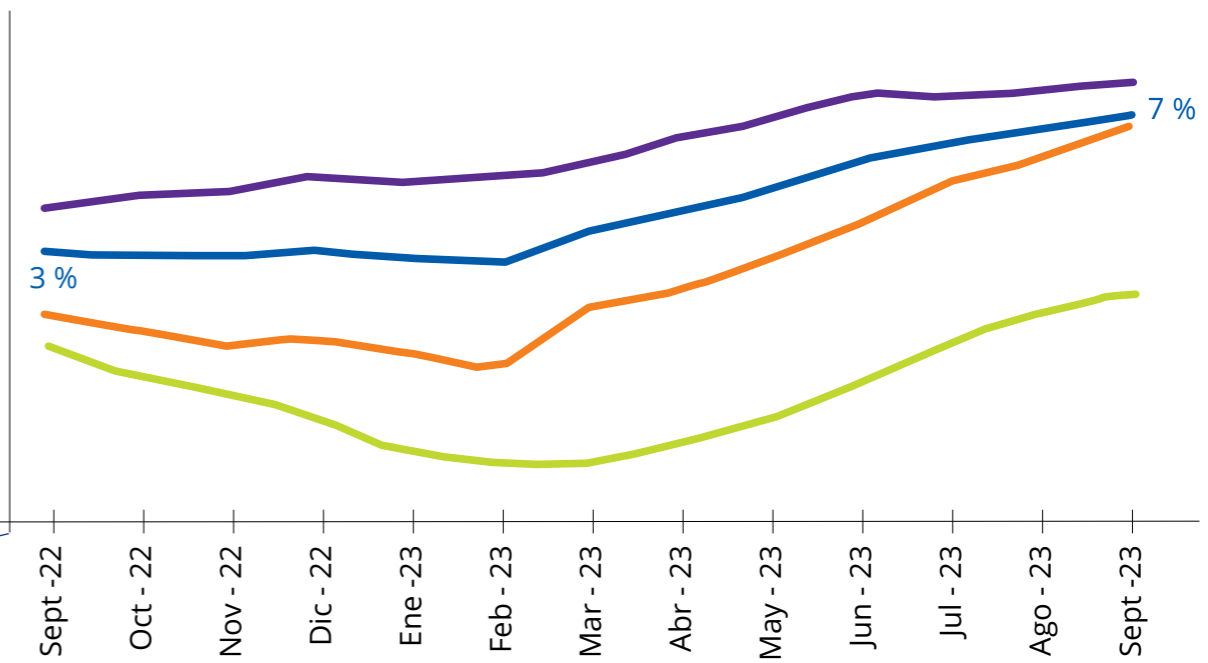
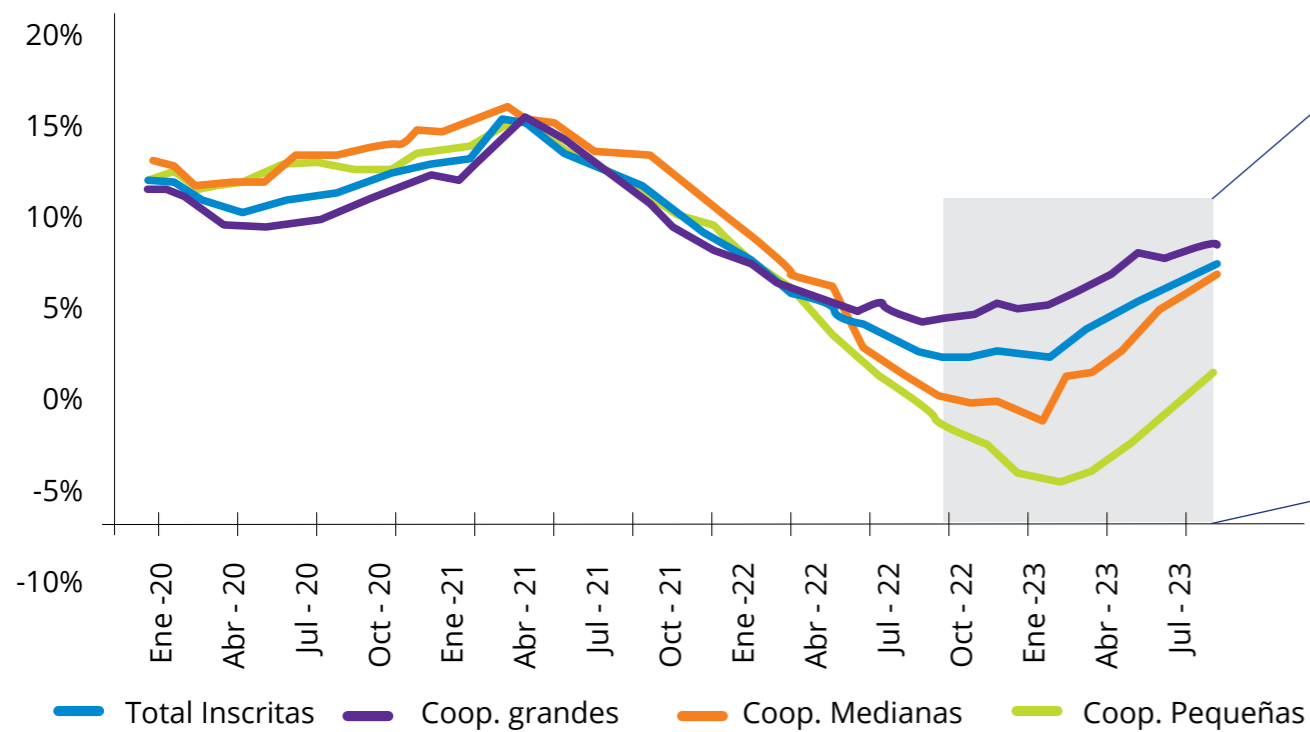


GRÁFICO 2 CARTERA IMPRODUCTIVA (CRECIMIENTO NOMINAL ANUAL)



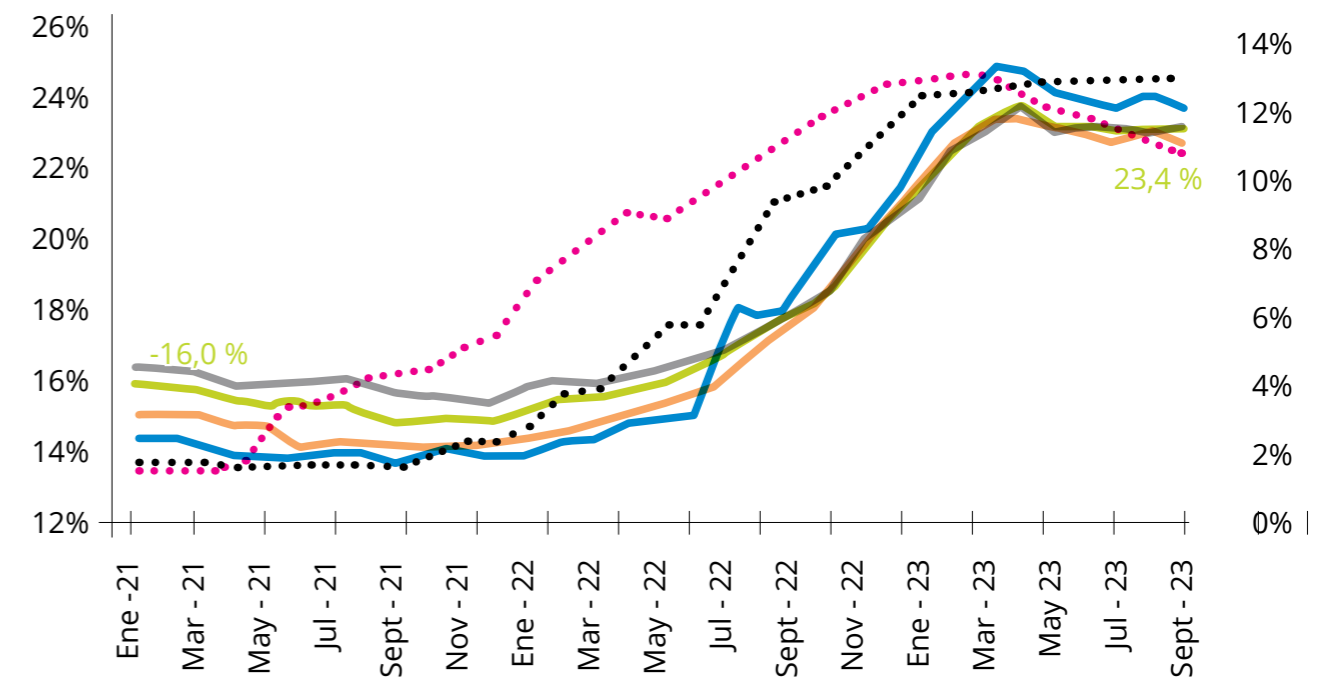
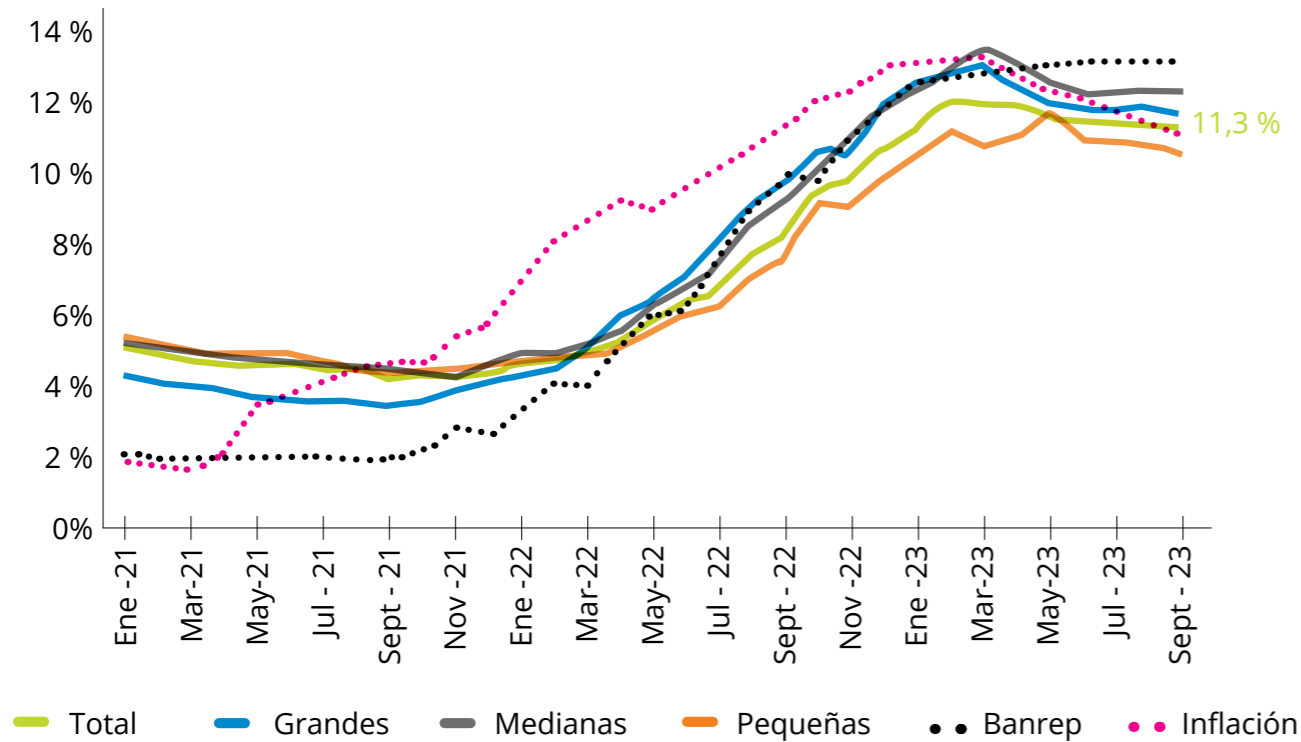
Por otro lado, al respecto de los depósitos, en el último año se observa un crecimiento en el agregado de 7% frente al 3% reportado hace un año, alcanzando un total de \$15 billones. De la misma forma, se evidencia que los depósitos se han ido recuperado después de una desaceleración registrada en periodos anteriores. (Véase gráfico 3)

GRÁFICO 3 DEPÓSITOS (CRECIMIENTO NOMINAL ANUAL)



Acerca de las tasas de captación y colocación, se evidencia una disminución de ambas conforme con una disminución de la inflación y el mantenimiento de la tasa de interés de intervención del Banco de la República. En cuanto a la tasa de captación, se registra una tasa mediana del sector del 11,3%. Por su parte, la tasa mediana de colocación del sector registró un valor de 23,4% (Véase gráfico 4)

GRÁFICO 4 TASAS DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN



El Indicador de Riesgo Compuesto (IRC) mide el perfil de riesgo, desde FOGACCOOP, fijado en un rango entre 0 y 100, siendo 100 el puntaje más riesgoso. Los valores para este corte evidencian un aumento en el promedio y una leve disminución de dos

puntos en el rango superior comparados con valores de hace un año. Este cambio en el riesgo se debe a un mayor indicador en la cartera improductiva, aumento en el costo

de fondeo con recursos del público, menor margen financiero y de excedentes. (Véase gráfico 5)



GRÁFICO 5 INDICADOR DE RIESGO COMPUESTO (IRC)

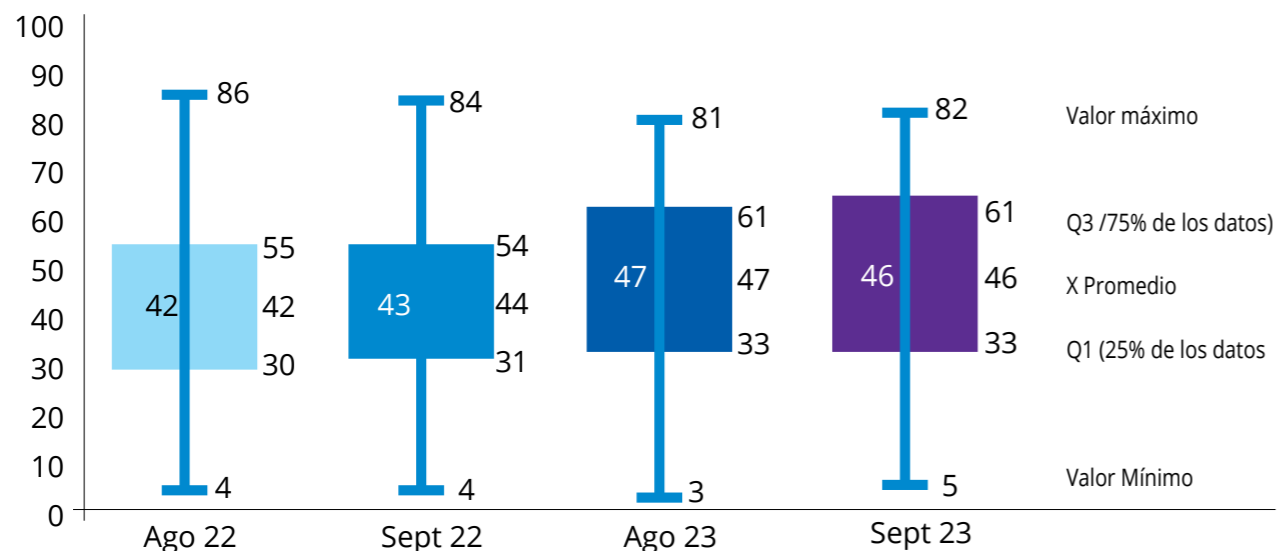
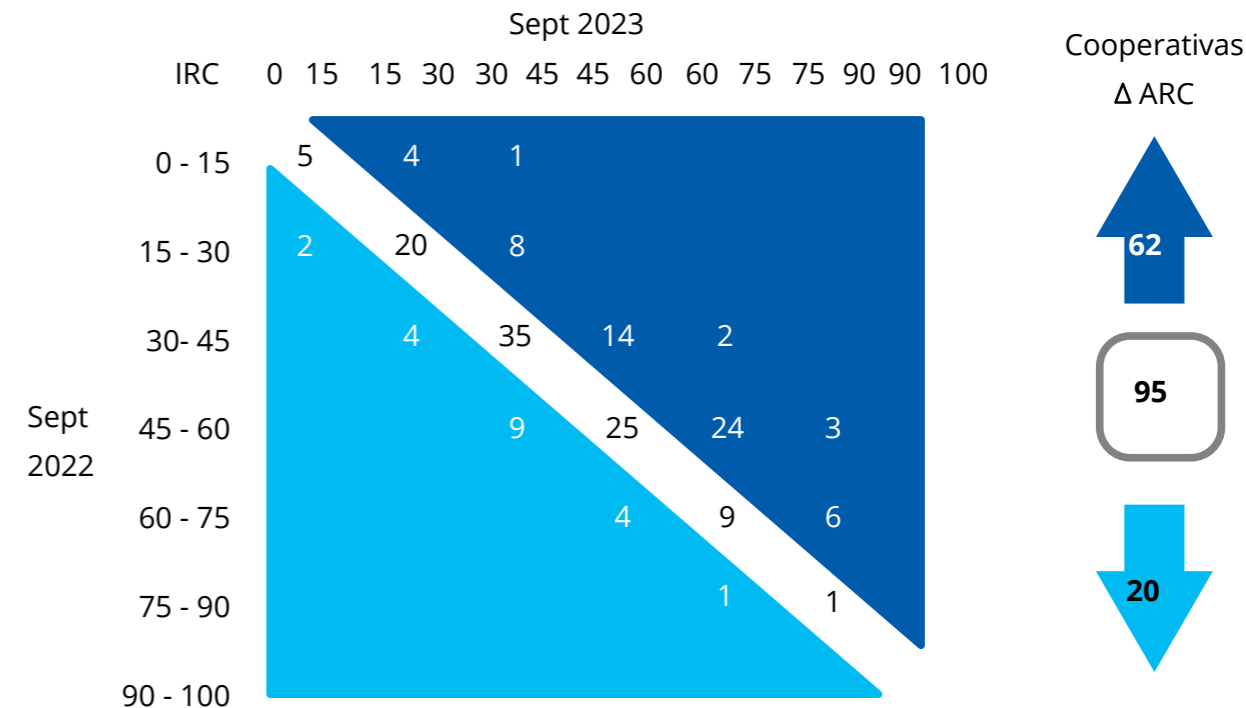


GRÁFICO 6 TRANSICIÓN DEL IRC



CONCLUSIONES:

En la matriz de transición, se refleja el cambio del comportamiento del IRC de todas las cooperativas con corte a septiembre de 2023 frente al mismo mes del año anterior, donde 95 cooperativas permanecieron estables en su riesgo, 20 mejoraron en su

calificación y 62 cooperativas incrementaron su perfil de riesgo. De esta transición, es importante destacar que 10 cooperativas cuentan con un perfil de alto riesgo al tener valores iguales o superiores a 75 puntos. (Véase gráfico 6)

En septiembre de 2023, la cartera de créditos de las cooperativas registra una tendencia a la baja, junto a un aumento en la cartera improductiva, mientras que los depósitos muestran un mayor crecimiento frente a los meses anteriores. Por otro lado, el consolidado de las cooperativas inscritas cuenta con adecuados niveles de liquidez y de solvencia que les permite enfrentar la materialización de eventuales riesgos financieros. Con relación a la evolución del IRC, se observa que 1 de cada 3 cooperativas tuvieron un aumento en este indicador en el último año, de las cuales, 10 cooperativas registran un perfil de riesgo alto.



RESULTADOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Por: **Zulma Liliana López Zuluaga**
Profesional de Planeación

El pasado jueves 26 de octubre, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP, realizó de manera presencial en el marco de los 25 años de creación Legal de la entidad, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y todo el evento fue transmitido a través de la plataforma YouTube y se realizó un enlace a través del portal WEB del Fondo www.fogacoop.gov.co, permitiendo de esta forma que todas nuestras cooperativas inscritas, ahorradores y ciudadanos interesados, que se encuentren ubicados en diferentes regiones del país, pudiesen ver la transmisión del evento desde sus sedes cooperativas, hogares u oficinas.

Al este evento asistieron de manera presencial 294 personas, entre los que se cuentan, gerentes, funcionarios, vinculados y ahorradores de las cooperativas inscritas, entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, gremios y asociaciones del sector cooperativo, funcionarios de entidades de gobierno, medios de comunicación y la ciudadanía y público en general, con 19 conexiones en vivo y a la fecha de este informe se cuenta con 342 visualizaciones en la página web de la entidad.

En la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, FOGACCOOP, en cabeza de su directora, la Doctora María Elena Grueso Rodríguez, junto con su equipo directivo presentó que se está haciendo desde la entidad, para aportar a la construcción del país, presentando los resultados sobre las gestiones desarrolladas por el Fondo para generar confianza en el sector inscrito que ejerce actividad financiera, así como la administración de los recursos y principales logros y retos de la entidad, entre otros aspectos y profundizando los temas de mayor interés por parte de los usuarios de

los servicios ofrecidos y de la ciudadanía en general.

Para el bloque de logros institucionales, se proyectaron videos de los directivos y funcionarios de FOGACCOOP en los que se presenta la gestión institucional, así: En el video de la Subdirección Técnica de Cooperativas se destaca que el Fondo se ha enfocado en generar, aplicar y compartir el conocimiento, a través de herramientas de análisis que nos permiten ver la salud de nuestras cooperativas inscritas. En el video realizado por los funcionarios de la

Subdirección de Inversiones y Riesgos, se destaca el trabajo coordinado para identificar y mitigar los riesgos y paralelamente fortalecer la reserva del Seguro de Depósitos. En el video de la Subdirección de Asuntos Corporativos destaca el trabajo trasversal que se desarrolla para el cumplimiento de la visión estratégica de posicionarnos como una autoridad financiera, y el trabajo que se viene adelantando para el desarrollo de herramientas tecnológicas para hacer más ágiles los servicios que presta el Fondo y para que exista un mayor conocimiento de nuestro Seguro de Depósitos y por último la Secretaría



General y de Gestión Administrativa, dio a conocer las estrategias desarrolladas para contar con una entidad moderna con una alta profesionalización de sus funcionarios y con procesos simples y eficaces.

En la parte final de la Audiencia, se abrió espacio para que la ciudadanía presentara sus inquietudes y preguntas en el cual algunos directivos de cooperativas

inscritas y ciudadanía formularon sus preguntas.

Finalmente, para la evaluación del evento se dispuso de una encuesta que se remitió a través del chat a los asistentes a la audiencia y de manera posterior se remitió a los correos de la base de datos de las cooperativas inscritas, la cual fue evaluada por 62 usuarios concluyendo que la audiencia tuvo una

adecuada organización, coordinación, planeación de la logística, y convocatoria, con un nivel de satisfacción del 100%. La explicación sobre el procedimiento para la atención de preguntas fue clara, con un nivel de satisfacción del 100%. El contenido, calidad y profundidad de la respuesta a las preguntas, con nivel de satisfacción del 100%. Las respuestas a las preguntas formuladas durante la audiencia fueron

claras y suficientes, con nivel de satisfacción del 98%. El lenguaje utilizado para las respuestas fue claro y entendible con un nivel de satisfacción del 100%. La importancia de estos eventos de rendición de cuentas logró un nivel de satisfacción del 98%.

El video de la audiencia ya se encuentra en el portal de FOGACCOOP, www.fogacoop.gov.co, disponible para su consulta.

CONSEJO DE ESTADO RATIFICA EL RÉGIMEN ESPECIAL A FAVOR DE FOGACCOOP,

EN LA ENTREGA DE SUMAS NO RECLAMADAS
EN LOS TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN

Por: **Paola Cardona Hernández**
Gerente Jurídico

El Consejo de Estado reconoce en sentencia el régimen legal especial aplicable en los procesos de liquidación de cooperativas inscritas a FOGACCOOP, que dispone que las sumas no reclamadas oportunamente en las etapas de pasivo cierto no reclamado y de compensación por desvalorización monetaria deben ser transferidos y entregados a FOGACCOOP, sin que se requiera reclamación o procedimiento especial de FOGACCOOP.



El 26 de octubre de 2023, luego de 16 años de litigio, en segunda instancia, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, profirió sentencia a favor de FOGACCOOP, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho presentado por esta entidad en contra de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Social "...", en su calidad de liquidadora en el año 2007, en adelante LA COOPERATIVA.

La demanda interpuesta por FOGACCOOP pretendía la declaración de nulidad de las Resoluciones Nos. 083 del 9 de enero de 2007 y 084 del 16 de marzo de 2007, mediante las cuales la liquidadora no accedió a las solicitudes de entrega de recursos a favor de FOGACCOOP de las sumas que no habían sido reclamadas durante la etapas del pasivo cierto

no reclamado y de compensación por desvalorización monetaria dentro del proceso de liquidación forzosa de LA COOPERATIVA, y que, en consecuencia, se ordenara el restablecimiento del derecho a favor de FOGACOOP, trasladando las sumas negadas, entre otros.

Lo anterior, teniendo en consideración el régimen legal especial dispuesto y aplicable para este tipo de asuntos, que claramente define que las sumas no reclamadas durante los plazos previstos para el pago del pasivo cierto no reclamado y para el pago de la desvalorización monetaria,

como en cualquier etapa del proceso, deben ser entregadas al Fondo de Garantías de Entidades con destino a la reserva correspondiente, por lo cual, con los actos mencionados, se violaba tal régimen y, en especial, las normas contenidas en los numerales 2 y 3 del artículo 300 del EOSF, el literal c) del artículo 44 del Decreto 2211 de 2004 y el inciso 2 del numeral 7 del artículo 16 del Decreto 756 de 2000, estos últimos vigentes para la época, cuyas previsiones se encuentran vigentes y fueron recogidas en el Decreto 2555 de 2010, y actualmente se encuentran vigentes conforme se indica en el Artículo 2.4.2.3.4. *Proceso liquidatorio*.

ordenando, en consecuencia, el restablecimiento del derecho de FOGACOOP y condenando a la demandada a restituir las sumas adeudadas. Así mismo, la Sala actualizó los valores a pagar por concepto de pasivo cierto no reclamado y por concepto de desvalorización monetaria, condenando en costas y agencias en derecho a la demandada.

Como fundamento de esta decisión se destaca:

La existencia de una NORMA ESPECIAL que regula la entrega a FOGACOOP de sumas no reclamadas en etapa de pasivo cierto no reclamado a favor de este Fondo;

La previsión legal que determina que los remanentes de la etapa de desvalorización monetaria y compensación por pago parcial corresponde a FOGACOOP.

La regla ope legis, la cual determina que tal transferencia de recursos no reclamados, no requiere de una reclamación, ni procedimiento especial por parte de FOGACOOP dentro del proceso liquidatorio, sino que opera por expresa disposición de la ley.

La existencia de la obligación legal, en cabeza del liquidador de la cooperativa, de entregar a FOGACOOP las sumas de dinero no reclamadas con destino a la reserva, la cual



Esta demanda, fue conocida en primera instancia por el H. Tribunal Administrativo del Tolima, que mediante sentencia declaró la nulidad de las resoluciones proferidas por la liquidadora ya mencionadas, ordenando el consecuente restablecimiento del derecho a favor de FOGACOOP, para lo cual condenó a LA COOPERATIVA a pagar a favor de FOGACOOP las sumas correspondientes al pasivo cierto no reclamado y a la desvalorización monetaria, como también, encontrando

no probadas las excepciones interpuestas por las demandadas.

El fallo de primera instancia fue recurrido por la condenada Cooperativa y por competencia, el proceso fue puesto a consideración en segunda instancia del Honorable Consejo de Estado que, al estudiar y desatar el recurso de apelación, profirió su sentencia CONFIRMANDO la declaratoria de nulidad de las resoluciones emitidas por la liquidadora,

nace una vez vencido el término para pagar el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, respectivamente y que la entrega a FOGACOOP de las sumas mencionadas, que no fueron reclamadas en las oportunidades procesales respectiva, en ningún caso vulnera el derecho de igualdad de los acreedores de la cooperativa en liquidación.

Esta sentencia resulta de gran relevancia para el asegurador de depósitos y para el

sector, pues resalta el régimen especial legalmente establecido en relación con la entrega de recursos a favor de FOGACOOP, al existir normas particulares y especiales dentro del proceso liquidatorio que operan por expresa disposición de la ley, sin reclamación o procedimiento especial para el efecto por parte de esta entidad, como también, que las mismas no vulneran los principios del proceso de liquidación.



“ **Durante los 25 años de operación de la entidad, se han aplicado 22 mecanismos de resolución entre incorporaciones, apoyos y desmontes voluntarios, y se ha realizado el pago del seguro de depósitos a 5.548 ahorradores de 3 cooperativas, lo que ha beneficiado a innumerables familias.** ”

ENCUENTRO ACADÉMICO FOGACOOOP 25 AÑOS

DONDE ESTÁN SUS AHORROS COOPERATIVOS,
ESTÁ FOGACOOOP

Por: **Liliana Maria Baquero**
Profesional de Divulgación

En el encuentro académico del vigésimo quinto aniversario del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP, llevado a cabo el pasado 26 de octubre en el Hotel Tequendama en Bogotá y en el cual se contó con 294 asistentes, María Elena Grueso Rodríguez, Directora de la entidad, ofreció un emotivo discurso, en el que hizo alusión a los inicios de la entidad derivada de la crisis financiera de los noventa, que determinó un nuevo marco conceptual para regular la economía solidaria y proteger la confianza de los depositantes y ahorradores de las

entidades cooperativas financieras del país, destacando el firme compromiso del Fondo para salvaguardar el ahorro cooperativo y fortalecer el sector, alineado a las mejores prácticas internacionales, con visión de consolidarse como una autoridad financiera dinámica y eficaz. Asimismo, enfatizó que, durante los 25 años de operación de la entidad, se han aplicado 22 mecanismos de resolución entre incorporaciones, apoyos y desmontes voluntarios, y se ha realizado el pago del seguro de depósitos a 5.548 ahorradores de 3 cooperativas, lo que ha beneficiado a innumerables familias.



Por su parte, la Superintendente de Economía Solidaria, María José Navarro, ratificó esta visión y reconoció a FOGACOOOP como un aliado estratégico en la generación de datos, herramientas e investigaciones para el crecimiento del sector, y por otro lado, la Economista Financiera líder del Banco Mundial, Eva Gutiérrez, en su conferencia “Avances y retos del sector cooperativo” destacó la posición de FOGACOOOP frente a estándares internacionales y se refirió a los desafíos actuales que enfrenta el sector como la competencia, la necesidad de inversión en nuevas tecnologías y cumplimiento regulatorio, y para afrontarlos plantea la cooperación, la integración y esquemas de consolidación.

En el espacio dedicado a los “Logros institucionales” se transmitieron videos realizados por los principales directivos del Fondo, donde se hizo énfasis en los logros alcanzados en lo corrido del 2023.

La importancia de la articulación del sector y del análisis integral de riesgos y de prospectiva, entendiendo la heterogeneidad

y dispersión geográfica de las entidades que hacen parte del sector cooperativo, tema crucial para asegurar su sostenibilidad y avanzar hacia un sector más robusto y resiliente, fueron magistralmente delineadas por Mónica Higuera - Directora de la Unidad de Regulación Financiera URF, Mauricio Rodríguez - Director de la Unidad Solidaria, María José Navarro - Superintendente de Economía Solidaria, y Juan Carlos Mendoza - Superintendente Delegado Adjunto de Riesgos de la Superfinanciera, dentro del panel “Fortalecimiento institucional de las cooperativas” moderado por Edgar Pinto, miembro de la Junta Directiva de FOGACOOOP.

El evento, sin lugar a duda, se enriqueció con las intervenciones de Juan Fernando Álvarez, Profesor de la Pontificia Universidad Javeriana, quien hizo un análisis del balance social de la economía solidaria y los principales retos, y se refirió al importante papel que ha jugado FOGACOOOP desde su constitución; de Margarita Hernández, Superintendente de Economía Popular y Solidaria de Ecuador, quien se enfocó en cómo la supervisión y el cumplimiento de estándares internacionales

han aumentado la transparencia en Ecuador, donde dicho organismo se perfila como un actor que entrega datos valiosos para tomar mejores decisiones de negocio; y de Ana Vera, de BID Invest, quien desglosó las opciones de financiamiento disponibles para cooperativas, enfatizando la importancia de estrategias financieras bien estructuradas.

El panel “El rol del cooperativismo en la inclusión financiera” moderado por Camilo Hernández, Director de Operaciones Institucionales del Banco de la República, contó con la participación de Michael Bryan - jefe de Análisis Económico de Banca de las Oportunidades, Javier Cuellar - Presidente del Fondo Nacional de Garantías FNG, Hernando Castro - Director de microfinanzas de Bancoldex, Angela Penagos - Presidenta de Finagro y Fernando Carrero - Gerente Nacional de Findeter. En este se debatió la influencia transformadora de las cooperativas en Colombia, enfatizando la sinergia colaborativa como el motor de un desarrollo inclusivo y robusto, y subrayando la función estratégica de las cooperativas en el armazón financiero nacional.

El evento de FOGACOOOP sirvió para conmemorar un cuarto de siglo de logros y para renovar el compromiso de la entidad con el fortalecimiento del cooperativismo, un pilar esencial para la inclusión financiera y el avance económico en Colombia.

FOGACOOOP le expresa un profundo agradecimiento a los panelistas, conferencistas, directivos y funcionarios de las cooperativas inscritas, gremios y asociaciones del sector solidario, entidades de gobierno, medios de comunicación y ciudadanos que hicieron parte de este hito significativo, y a la Banda Sinfónica Juvenil Fundautrahuilca, quienes amenizaron el cierre del evento y deleitaron a los invitados con su inigualable talento. Asimismo, agradece a las cooperativas y entidades del sector que gentilmente hicieron llegar al Fondo comunicaciones y expresiones de felicitación y a todas aquellas que le hicieron reconocimientos en la parte final del evento. ¡Juntos construiremos un futuro más fuerte y prometedor para el sector cooperativo financiero de nuestro país!



Directora de FOGACOO, María Elena Grueso Rodríguez, en el centro de la foto, acompañada por directivos y funcionarios de la entidad.



Miguel Antonio Susa, presidente del Consejo de Administración de Crediflores, Jorge Hernando Cendales, gerente de Crediflores y César Gamba, Gerente de Análisis y Fortalecimiento financiero de FOGACOO.



Directora de FOGACOO, María Elena Grueso Rodríguez, acompañada de directivos de Coorinoquía.



Eva Gutiérrez, Economista Financiera líder del Banco Mundial, en su conferencia "Avances y retos del sector cooperativo".



Directora de FOGACOO, María Elena Grueso Rodríguez, acompañada del Presidente del Consejo de Administración de Financiar, Ing. Juan Carlos Martínez y de Víctor Henry Kuhn, Gerente de Financiar.



Gloria Yohanna González - gerente de Coopsuramérica, José Francisco Estévez - Gerente Técnico de Fecolfín y Sandra Milena Ocampo - directora de riesgos de Coopsuramérica.



Tatiana Serna - Subdirectora ejecutiva de Ascoop, Yolanda Reyes - Presidente Consejo Coasmedas, Carlos Alberto Merchán - gerente de Covitel, y Nancy López - presidenta del Consejo de Covitel.



Directora de FOGACOO, María Elena Grueso Rodríguez, acompañada de diversos panelistas y conferencistas.



De izq. a der., Mauricio Rodríguez - Dir. de la Unidad Solidaria, Juan Carlos Mendoza - Superintendente Delegado Adjunto de Riesgos de la Superfinanciera, María Elena Grueso Rodríguez - Dir. de FOGACOP, María José Navarro - Superintendente de Economía Solidaria, Mónica Higuera - Dir. de la Unidad de Regulación Financiera URF, y Edgar Pinto - miembro de la Junta Directiva de FOGACOOP.



Margarita Hernández, Superintendente de Economía Popular y Solidaria de Ecuador en su conferencia "Generando confianza a través de la supervisión".



Miembros del panel "El rol del cooperativismo en la inclusión financiera" moderado por Camilo Hernández, Director de Operaciones Institucionales del Banco de la República.



Banda Sinfónica Juvenil Fundautrahuilca.

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

Por: **Maryam Carolina Motta**
Profesional Soporte Jurídico General



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Resolución N° 0555 de 2023

(3 AGOSTO)

Modificación de los predios para proyectos de vivienda de interés social en los antiguos espacios territoriales de capacitación y normalización.

Las cooperativas que agrupen personas en la ruta de reincorporación cuando se trate de predios adquiridos por estas últimas, o cuando sean propiedad colectiva de comunidades indígenas o que pertenezcan a resguardos indígenas, comunidades negras o cuya titularidad se encuentre en la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y/o una entidad del nivel territorial o de entidades del Gobierno

nacional, pueden contar con la titularidad de los predios en donde se construirán los proyectos de vivienda. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 0555 de 2023.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Concepto radicado No. 0012023011080

Radicado 100208192-849

(4 AGOSTO)

Compilación de la Doctrina Oficial sobre la Reforma Tributaria 2022

Con la finalidad de facilitar la búsqueda y consulta de la doctrina oficial emitida



sobre la Ley 2277 de 2022 Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social en el presente documento (1ª versión), la Subdirección de Normativa y Doctrina se permite compilar la doctrina oficial emitida al respecto.

Concepto No. 9448 de 2023 Referencia No. 100202208-1046 (13 julio)

Presentación ante la DIAN de una solicitud de devolución de saldos a favor por intermedio de apoderado

Realiza esta entidad una aclaración con relación a las diferencias entre un poder especial y uno general, indicando que para efectos de la devolución de saldos a favor los valores objeto de devolución por ser giros del Presupuesto Nacional, serán entregados por la Nación al beneficiario titular del saldo a favor a través de abono a cuenta corriente o cuenta de ahorros, para ello el beneficiario deberá entregar con la solicitud una constancia de la titularidad de la cuenta corriente o de ahorros activa, en una entidad

vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Concepto No. 0362 de 2023

(06 JULIO)

Aspectos importantes de las funciones de los revisores fiscales

Se resalta la importancia de los revisores fiscales en la supervisión, control y aseguramiento de la gestión financiera, contable y administrativa de una entidad, ya sea una empresa, una institución pública o una organización sin ánimo de lucro. Indicando que dentro de sus funciones principales se encuentran la vigilancia y Control: Implica la responsabilidad de supervisar y controlar la contabilidad, los estados financieros y los registros de la entidad para asegurarse de que se ajusten a las normas contables

y legales aplicables. Auditoría: Realizan auditorías y exámenes detallados de los registros contables y financieros con el fin de verificar la exactitud, integridad y veracidad de la información presentada. Informes Financieros: Emiten informes y dictámenes sobre los estados financieros, indicando si los mismos reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad y si cumplen con las normas contables.

Concepto No. 0392 de 2023

(31 JULIO)

Requisitos y evidencias necesarias para la emisión de las certificaciones contables

Se señalan los requisitos de deben tener las certificaciones emitidas por un contador, las cuales siempre deben contar con un soporte que evidencie que dicha certificación contiene información capaz de ser verificable por parte de un tercero, dicha evidencia puede ser los libros de contabilidad del comerciante, soportes externos de

transacciones, contratos, extractos bancarios, entre otros.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Circular Externa N° 52 de 2023

(01 AGOSTO)

Asunto: Adicionar y modificar algunos lineamientos del capítulo II, Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera.

La Superintendencia determinó la necesidad de aplicar el modelo de pérdida esperada con gradualidad en el tiempo para su implementación, conforme a las particularidades de las vigiladas. Lo anterior en concordancia con el modelo integral de supervisión y teniendo en cuenta los criterios de proporcionalidad, en función del tamaño de las organizaciones cooperativas. La presente circular entró en vigencia el 2 de agosto de 2023.

SUPEINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Circular Externa N° 014 de 2023

(20 SEPTIEMBRE)

Referencia: Instrucciones transitorias para la gestión de los créditos de consumo de deudores que se acojan a medidas de modificación.

La coyuntura macroeconómica actual, marcada por un contexto de desaceleración, e inflación persistente, ha afectado la carga financiera de los hogares e impactado directamente la capacidad de pago de los deudores, particularmente en los créditos de consumo, lo cual tiene incidencia en el perfil crediticio de los consumidores financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la modificación de un crédito en los términos del Capítulo XXXI – Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) constituye una alternativa para que los deudores puedan modificar las condiciones originalmente pactadas, la Superintendencia Financiera de Colombia considera pertinente extender de manera transitoria el plazo de mora aplicable para que un crédito de consumo deje de considerarse modificado y sea clasificado como reestructurado.

Carta Circular N° 51 de 2023

(11 AGOSTO)

Referencia: Prestación de servicios u ofrecimiento de productos – Certificación de Trámite del Permiso por Protección Temporal, Permiso por Protección Temporal (PPT) y Resoluciones de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

La Superintendencia Financiera de Colombia recuerda a las entidades sometidas a su supervisión que la negativa para prestar servicios o para ofrecerlos debe fundamentarse en todos los casos en causales objetivas y en ningún caso en razones relacionadas con el sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión u opinión.

De igual forma, la Superintendencia Financiera de Colombia recuerda que, de conformidad con el Decreto 216 de 2021, la Resolución 971 de 2021, Resolución 4278 del 2022 y la Resolución 1054 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, las entidades vigiladas por esta Superintendencia tienen la obligación de observar lo estatuido en dichas disposiciones y en consecuencia aceptar, en los términos allí establecidos, la Certificación de Trámite del Permiso por Protección Temporal y el Permiso por Protección Temporal (PPT) como un documento de identificación válido para que los migrantes venezolanos presentes en Colombia adquieran los productos y/o servicios ofrecidos por las distintas entidades vigiladas.



Concepto No. 63551 de 2023

(24 JULIO)

Diferencias entre los certificados de depósitos a término y los certificados de depósito de ahorro a término

Los depósitos ahorro a la vista o a término, entre estos últimos los certificados de depósito de ahorro a término -CDAT- hacen parte de las secciones de ahorro de los establecimientos de crédito (bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y

cooperativas financieras), mientras que los certificados de depósito a término -CDT- que por su naturaleza aparejan las características de una inversión y son calificados por el legislador como “valores”, son administrados por los establecimientos de crédito autorizados para emitirlos a través de su sección comercial.

Por su parte, el artículo 2.36.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010 prescribe:

Las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento están autorizadas para captar recursos a la vista o mediante la expedición de CDATS de cualquier clase de clientes, sin más requerimientos de capital mínimo que los establecidos para su funcionamiento por las disposiciones legales, a

través de depósitos de ahorro a la vista o mediante la expedición de CDAT sin más requerimientos que los capitales mínimos establecidos en el art. 80 del EOSF, a efecto de lo cual deben sujetar sus nuevas operaciones a las disposiciones de los arts. 126, 127 y 128 del mismo Estatuto.

Del anterior contexto normativo se tiene que, de modo general, los depósitos ahorro a la vista o a término, entre estos últimos los certificados de depósito de ahorro a término -CDAT- hacen parte de las secciones de ahorro de los establecimientos bancarios y también de las corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, en virtud de la remisión expresa efectuada por el artículo 213 del citado EOSF.

JURISPRUDENCIA CONSEJO DE ESTADO

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación: 73001 2331 000 2007 90204 01

Demandante: Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP
Demandado: Cooperativa de Ahorro y Crédito Social “COOPERAMOS EN LIQUIDACIÓN” (hoy Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Cooperamos) y Ángela Socorro Parra Aristizábal Botero.

En la demanda instaurada por FOGACOOOP en contra de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Social “COOPERAMOS EN LIQUIDACIÓN”, en la que se solicitó la nulidad de las resoluciones expedidas por la liquidadora de esta cooperativa, en la cuales no accedió a la entrega de las sumas no reclamadas durante la etapa de pasivo cierto no reclamado y de las sumas no reclamadas durante la etapa de desvalorización monetaria a favor de FOGACOOOP, el Consejo de Estado en sentencia de segunda instancia declaró la nulidad de las resoluciones demandas, ordenando el restablecimiento del derecho a favor de FOGACOOOP y la entrega de las sumas mencionadas. Lo anterior en cumplimiento de las normas establecidas para el proceso liquidatorio de cooperativas inscritas.

partir de la fecha en que cumplan con los requisitos y condiciones que al efecto se establezcan en las normas contables o de regulación prudencial necesarias para minimizar el riesgo generado por la diferencia en las condiciones financieras de los activos y pasivos de dichos establecimientos de crédito.

En desarrollo de lo previsto en el art. 2.36.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento pueden captar recursos a



fogacoop | Fondo de
Garantías
de Entidades
Cooperativas

Visítenos en:

www.fogacoop.gov.co

 @ fogacoop

 @ fogacoop